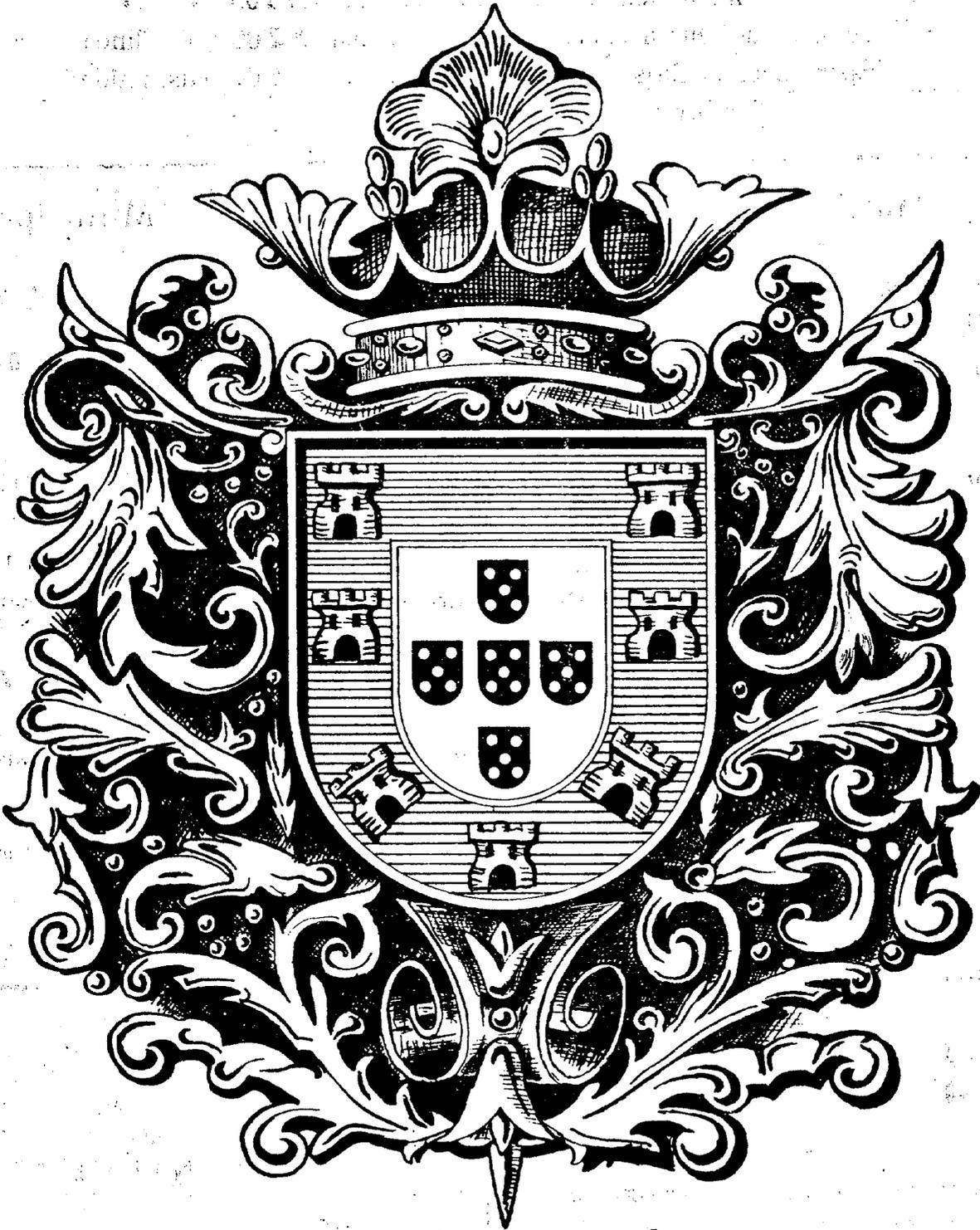


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVI

Número 2.331

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1971

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

10 de Junio de 1971

337

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, el día 1 de Junio de 1971.

Asuntos sobre la Mesa

Autorizar el cambio de nombre del puesto número 60 del Mercado Central de Abastos, a favor de don Enfedal Abdelkrin Saide.

Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad, así como el extracto de los acuerdos adoptados.

Comisión Primera

Conceder gratificación de 150 pesetas, al Sargento de la Policía Municipal don Antonio Martos.

Se acuerda aprobar presupuesto de 69.930,47 pesetas para dotar de puntos de luz los muros de la Prisión Preventiva.

Se acuerda desestimar petición de don José Cruzado Canca, de exención de arbitrios, por importación de canales de cerdo.

Se acuerda eximir del pago de arbitrio por importación, a don Antonio Cruces Ruiz por maquinaria para ampliación de industria.

Se desestima petición de don Rafael Sanz, de exención de pago del arbitrio de importación de 5 autobuses para la Empresa Hadú - Almadraba Sociedad Limitada.

Se acuerda incrementar en 500 pesetas, la gratificación mensual de los Secretarios de las Comisiones Informativas.

Se señala gratificación de 550 pesetas mensuales, por gastos de locomoción al Capataz del Servicio de Limpieza, don José Vallejo.

Se concede la siguiente devolución de arbitrios: A Aflice, ptas. 3.571; al mismo 872; a don Bartolomé Ros Ros, 21.217; al mismo 37.287; al mismo 23.076; a

Fagor Internacional, 3.068; 30.755; 16.538 y 15.777.

Se desestiman las de Genco y tres de don Francisco Mena Meléndez.

Se acuerda eximir del pago del arbitrio por importación, diverso material científico con destino al Instituto de Enseñanza Media.

Se acuerda eximir en el pago de arbitrios por importación a la Delegación Ceutí de Judo, por introducción de material deportivo.

Por unanimidad se acuerda, conceder a la Hermandad de Donantes de Sangre una ayuda económica de 50.000 pesetas.

Se acuerda aprobar presupuesto por importe de 303.061,80 pesetas, así como pliegos de Condiciones de la subasta para obras de urbanización de Altos de Las Heras.

Se acuerda la recepción de dos trajes de amianto para el personal del Servicio Contra Incendios, por importe de 10.294 pesetas.

Comisión Segunda

Se acuerda conceder a la Unión Africa Ceutí, subvención de ptas. 50.000, para gastos de desplazamiento a la Península del equipo de fútbol.

Se acuerda encargar a la Oficina Técnica de Obras, los Pliegos de Condiciones Facultativas para levantamiento fotogramétrico de Ceuta y sus alrededores y al señor Secretario los de condiciones Económico-Administrativa, así como que el pago de los trabajos se lleve a cabo con cargo al Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1972.

Comisión Tercera

Se acuerda instruir expediente disciplinario al obrero contratado del Servicio de Limpieza don Juan Vera Benítez, designando Juez Instructor al Concejal don Manuel Pérez Gutiérrez.

Por unanimidad, se acuerda que, por la Previsión Médica se atienda a la enferma hija del Bombero don Antonio Gil Barroso, con personal médico de superespecialidades, facultándose al señor Alcalde para fijar la ayuda económica para su traslado a la Península.

Comisión Cuarta

Se acuerda retirar el material inservible del Laboratorio Municipal; repasar las estructuras correspondientes a carpintería y albañilería, debiéndose terminado los trabajos, proceder por la Brigada de Obras al blanqueo y pintado de la dependencia; que del material de recuperación se facilite un armario para guardar libros y enseres y que por el señor Mayordomo del Palacio Municipal, se organice un turno de limpiadoras, con destino al Laboratorio.

Se acuerda dejar en suspenso los trabajos de instalación de una cobertura en el colector de la transversal de la calle Soldado del Valle Almazán, por no permitirlo las disponibilidades presupuestarias en el presente Ejercicio.

Autorizar a don Antonio Fabio Gallardo, para instalar un sombrero desmontable delante del «Bar Fabio» en la Barriada de Benzú.

Por unanimidad, se acuerda aprobar presupuesto de las obras de construcción de una tapia en el Hogar de Nuestra Señora de Africa por importe de 90.930,71 pesetas y adjudicarlas por concierto directo.

Autorizar a don José Pelegrín Delás, para abrir una ventana en la vivienda portería que ocupa, contigua a las viviendas del Patronato San Daniel en la calle Independencia, debiendo realizar las obras a sus expensas.

Por unanimidad se acuerda, que el señor Arquitecto Municipal redacte presupuesto para construcción de habitación y cuarto de aseo en el pabellón que ocupa el Policía Municipal Permanente de la Barriada del Príncipe Alfonso.

También por unanimidad, se acuerda aprobar presupuesto para las obras de demolición de un barracón sito en el Agujero.

Comisión Quinta

Se acuerda desestimar petición de don Antonio Catalán Balbuena para instalar 10 mesas con 4 sillas, en la acera sita frente al Bar-Cafetería del inmueble del Hotel Atlante.

Por unanimidad se acuerda aprobar anteproyecto de programación y presupuestos de los Festivales de Ceuta, ascendente este último a 454.540 ptas.

Conceder como caso excepcional a don Sebastián Recio Vargas, autorización para la venta ambulante de artículos de artesanía para el turismo; interesar de la Comisión restrinja al máximo la propuesta de concesión de permisos análogos; interesar de la Policía Municipal extreme la vigilancia para que éste tipo de licencias no se conviertan en fijas; que por la Policía Municipal, se proceda urgentemente a la recogida de las que, para la venta de fru-

tas y otros artículos tienen los puestos instalados junto a la parada de autobuses del Mercado Central de Abastos.

Se acuerda prohibir la instalación de cafetines morunos en el Ferial y limitar el de vendedores de pinchitos y bocadillos, facultando al Presidente de la Comisión.

No acceder a petición de don Braulio García Fernández para instalar barandillas de protección urbana y papeleras en diferentes lugares de la Ciudad, en razón a haber sido adjudicadas ya a Publicidad Mosser.

Se acuerda proceder a la mayor urgencia a la colocación de rótulos de diferentes calles, en cumplimiento de acuerdo plenario de 15 de diciembre de 1969.

Se acuerda adjudicar a don José Díaz Cruces, el suministro de gravilla con destino a jardines, por importe de 14.525 pesetas.

Adjudicar al mismo señor, los trabajos de limpieza de las distintas playas en la cantidad de 98.975,91 pesetas.

Conceder autorización a don Francisco Manuel Toledo Sánchez, para poner a su nombre un establecimiento de comestibles sito en la calle Estrella número 8, por traspaso de don Juan Reina Vázquez.

Idem idem a don Manuel Moreno Torres, establecimiento de Confecciones sito en Cervantes, 10, por traspaso de don Angel Muñoz Zapata.

Idem idem a don Antonio Díaz Sánchez, establecimiento de comestibles sito en Puyuelo Domech, 7, adquirido en traspaso a doña María Rodríguez Pérez.

Autorizar a don Manuel Zarco Tarragona, para trasladar la Agencia de Viajes «Monterrey», de la calle General Franco, 2, al local número 4 de la misma calle.

Conceder a doña Carmen Arques Martín, licencia de apertura al público de una mercería en la calle Romero Córdoba núm. 40.

Comisión Sexta

Por unanimidad se acuerda elevar consulta a la Junta Central de Tráfico del Ministerio de la Gobernación, en expediente instruido a virtud de peticiones de don Antonio Márquez Montoya y don José Luna Márquez para transferencia a su favor de sendos taxis.

Comisión Séptima

Aprobar presupuesto por importe de 13.839 pesetas, para dotar de alumbrado a los puestos del Mercado Central dedicados a la venta de carne de cabeza y menuderos.

Secretaría

Prestar conformidad a informe del señor Secretario General, en expediente instruido para ocupar la plaza de Perito Industrial de este Ayuntamiento.

Por unanimidad se acuerda, en petición de don Francisco Buades Escolano como Gerente de la Empresa de Autobuses de Benzú, para implantar un servicio de microbuses, someter el proyecto a información pública; recabar de la Organización Sindical el dictamen correspondiente y recomendar a dicha Empresa la retirada de los microbuses hasta que se ultimen los trámites y obtenga la correspondiente licencia municipal si procediere.

De conformidad con los informes obrantes en el expediente de su razón, se acuerda informar desfavorablemente solicitud del extranjero Chaib Abdese-lam Mohtar, de autorización para establecerse por cuenta propia.

De conformidad con todo lo actuado, se acuerda declarar el estado de ruina de la finca núm. 8, de la calle José Antonio Primo de Rivera de esta ciudad.

Arquitecto

Aprobar certificación 2.^a y última de las obras de formación de una calle de acceso a la vivienda de la Empresa de Alumbrado en la calle Argentina; aprobar certificación 8.^a de las obras de urbanización, ajardinamiento, construcción de un aparcamiento y decoración de la Ermita de San Antonio y Mirador del Estrecho.

Oficios

Quedar enterados de la procedencia de jubilación forzosa del albañil don Francisco Lara Fernández y que se instruya expediente para señalamiento de pensión.

Cuentas

Aprobar las presentadas por importe de 363,312,43 ptas., así como la liquidación de Teléfonos correspondiente al bimestre Mayo-Junio de 1971, por pesetas: 57.631.

Asuntos de Urgencia

Por unanimidad se acuerda, dar de baja en el Registro de Solares de Edificación Forzosa, el ubicado en la calle Daoiz núm. 1.

Se eleva a definitiva acta de licitación para las obras de construcción de una cubierta y cerramiento de la terraza del Balneario de la Playa de la Ribera.

Se acuerda que por la Empresa de Alumbrado

Público se proceda a instalar un transformador para energía eléctrica en el ferial durante las fiestas mayores de esta ciudad.

Se aprueba proyecto y presupuesto para realizar las obras de construcción de un jardín en terrenos propiedad de este Ayuntamiento, instalado en la calle San Juan de Dios.

Informe de la Alcaldía

Emite el señor Alcalde el habitual informe del que hay que destacar la manifestación que hace que durante la próxima semana darán comienzo los trabajos de urbanización en el polígono de la Avenida de Africa, estando ya previsto el desalojo y consiguiente ocupación simultánea en el cruce de Terrones de las viviendas afectadas que en número de 150 fueron cedidas a este fin por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.

Respecto al Decreto sobre la Seguridad Social Agraria que en principio también es de aplicación en Ceuta se ha interesado de la Dirección General la nó repercusión en nuestra Ciudad del citado gravamen.

Da cuenta de los asuntos que serán sometidos al Ilustre Pleno Municipal, que ha de celebrar sesión el día 3 todos ellos de gran importancia.

Por el señor Muñoz Morales, Presidente de la Comisión de Cultura y en relación a la alocución hecha por el señor Alcalde, de la constitución que en la mañana de hoy ha tenido lugar, del Consejo Provincial de Educación, solicita de la Permanente que se haga constar en acta el probado celo y valiosas gestiones que ha venido y viene realizando desde su toma de posesión en pró de la enseñanza, destacando el importante discurso pronunciado por el Sr. Zurrón Rodríguez en el acto citado.

Termina la sesión a las 22,10 horas.

338

Anuncio de Convocatoria

Vacante en este Ilustre Ayuntamiento dos plazas de Recaudadores de los Servicios de Arbitrios Municipales, se anuncia convocatoria para cubrir éstas con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Las dos plazas de Recaudadores de los Servicios de Arbitrios, cuya provisión se convoca, han de ser cubiertas por selección entre Vigilantes pertenecientes al Servicio indicado, que cuenten por lo menor con dos años de antigüedad en

cargo, de acuerdo con lo determinado en el núm. 2 del artículo 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Segunda.—Serán requisitos previos é indispensables para que los aspirantes puedan tomar parte en la convocatoria los siguientes:

a).—Ser españoles.

b).—Haber sido declarados aptos para desempeñar el cometido de que se trata, con arreglo a informe que deberá ser emitido por el Jefe del Servicio.

Tercera.—Para los admitidos en virtud del apartado anterior, se establece el siguiente baremo de puntuación:

a).—Por cada año cumplido de servicio 1'20 puntos.

b).—Por cada mes que rebase los años cumplidos 0'10 puntos.

c).—Felicitaciones (cada una) 0'50 puntos.

d).—Por sanciones a descontar (cada una) 0'50 puntos.

Se entenderán como notas desfavorables aquellas que figuren en la hoja de servicio de cada uno de los admitidos, salvo que las mismas hayan sido invalidadas de forma legal si procede y siempre antes de la fecha de dar comienzo la resolución de la convocatoria.

Cuarta.—Las instancias serán dirigidas al Excelentísimo señor Alcalde y el plazo de presentación de las mismas de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la ciudad, siendo reintegrada con una póliza de 3 pesetas del Estado, 10 pesetas de pólizas municipales y 3 pesetas de sellos de la Mutualidad.

El cargo de referencia está dotado con el sueldo base de 40.000 pesetas anuales, otras 16.000 pesetas también anuales, en concepto de retribución complementaria, asignación de residencia, quinquenios acumulables, dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre de cada año y ayuda familiar si procede.

El Tribunal estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el Excelentísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, Vocales: el Ilmo. señor Delegado Especial para Ceuta del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; un representante del Profesorado Oficial del Estado, el señor Secretario General y señor Interventor de Fondos, como Jefe de los Servicios, actuando de Secretario, el Jefe del Negociado de Personal.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstos y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 7 de Junio de 1971.

El Alcalde,

José Zurrón Rodríguez.

339

SUBASTA

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de urbanización de la calle Teniente Olmo, primera fase, para apertura de calle en la zona donde se va a construir el Hotel Residencia.

Tipo de licitación: 193.659.11 pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.—Plazo de garantía: dos meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Ciudad.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 3.873 ptas., reintegrada con 80 ptas. de sello municipal y 25 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Certificaciones expedidas por la Dirección facultativa de las obras, para lo que existe consignación en presupuesto.

Indispensable documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe núm. 9.353 (Boletín Oficial del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D, mayor de edad, vecino de con domicilio en, cuya personalidad acredita con la documentación adjun-

ta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).

(Fecha y Firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta, 8 de Junio de 1971.

El Alcalde,
José Zurrón Rodríguez.

340

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal Provincial de Contrabando

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Ahmed Larbi Borrocho, que tuvo su último domicilio en la calle Tranca núm. 16 de Tetuán (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 27 de Mayo de 1971, al conocer del expediente número 65/71 acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de MENOR cuantía, comprendida en el caso 3.º artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el número 4.º del artículo 11 de la misma Ley.

2.º—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mohamed Ahmed Larbi Borrocho.

3.º—Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante caso 3.º del artículo 17.

4.º—Imponer la multa siguiente: a Mohamed Ahmed Larbi Borrocho, 19.980 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar de la fecha en que se publique la presente no-

tificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 136 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de la Ciudad», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, a 31 de Mayo de 1971.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,
Fermín A. Rodríguez Arroyo.

341

Edicto de Citación a Valoración

Desconociéndose el actual propietario del vehículo marca OPEL-OLIMPIA, con número de motor 15-0659614 y sin placas de matriculación, por medio del presente Edicto se hace saber lo siguiente:

Que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 12 de Junio de 1971, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del vehículo afecto al expediente núm. 78/71.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, 7 de Junio de 1971.

El Secretario del Tribunal
Ilegible.

342

Ministerio del Ejercito

Comandancia General de Ceuta

SECCION DE MOVILIZACION

Junta Central de Acuartelamiento. - Arrendamiento de una finca

Por el presente se anuncia el Concurso-Subasta, para el arrendamiento por 10 años, prorrogables en periodo de dos años, de la «Cantera de Benzú», propiedad del Estado Español en su Ramo del Ejército, situada entre la carretera de Ceuta a Benzú y la de los Fuertes (Parcelas números 254 y 137).

Esta Subasta tendrá lugar en Ceuta a las 10'00 horas del día 6 de Julio del corriente año, en el Gobierno Militar de esta Plaza.

El tipo de Subasta es de 12 pesetas el m³ y los pliegos estarán expuestos en los tabloneros de anuncios del Gobierno Militar.

343

CAJA DE RECLUTA NUM. 201

Prórrogas de incorporación a filas

Teniendo en cuenta que los beneficios de prórroga de incorporación a filas en sus distintas modalidades, han de ser solicitadas por aquellos mozos que se consideren acreedores a ello, se recuerda a todos los interesados, lo siguiente.

1.º—Las prórrogas de segunda, tercera y cuarta clase, deberán ser solicitada en el plazo comprendido entre el uno de mayo y el 31 de agosto, ambos inclusive. Dichas peticiones deberán ser dirigidas por los interesados a los tenientes coroneles presidentes de las junta de clasificación y revisión de las Cajas de Recluta que les corresponda por su alistamiento. Los residentes en el extranjero las cursarán por conducto del Consulado que proceda.

2.º—No podrán solicitar los citados beneficios, aquellos mozos que durante el año 1971 hayan cumplido o cumplan los 27 años de edad.

3.º—Todas las solicitudes deberán ser documentadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 340, 355 y 371, respectivamente, del reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

4.º—Las prórrogas que sean denegadas por las Juntas de Clasificación y Revisión de las Cajas de Recluta, no podrán ser solicitadas como gracia especial del Ministerio del Ejército, sino que los interesados deberán recurrir si lo considerarán oportuno, ante los capitanes generales de las respectivas Regiones Militares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 433 de dicho Reglamento.

5.º—Los que disfrutando prórroga de segunda, tercera y cuarta clase cesen normalmente o renuncien a ellas antes del 15 de septiembre, serán incluidos en el primer contingente que haya de pasar a la situación de actividad. Si cesasen o renunciases después de dicha fecha, se incorporarán a filas con el siguiente; todo ello conforme con lo preceptuado en el artículo 559 del citado texto legal.

Ceuta, 30 de mayo de 1971.

El Comandante Jefe de la Caja,

Firmado: Juan Messa Bentz.

344

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo. - Ceuta

Requerimiento

Habiendo transcurrido el plazo establecido en el art. 70 del Decreto de 21 de diciembre de 1943, sin que por la empresa Juan González Alés, desaparecida en el momento actual, haya sido hecha efectiva la multa de 150.000 pesetas, que le fué impuesta por esta Delegación Provincial de Trabajo con fecha 12 de mayo de 1971, se le requiere para el pago de la misma en esta Delegación en el plazo de OCHO días hábiles, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haberla satisfecho, se cursará la certificación oportuna a la Magistratura de Trabajo para que la haga efectiva por la vía de apremio y con las costas a cargo de dicha empresa.

Ceuta a 8 de Junio de 1971

El Delegado de Trabajo,

Fdo: Juan José Izarra del Corral.

345

Requerimiento

Habiendo transcurrido el plazo establecido en el art. 70 del Decreto de 21 de diciembre de 1943, sin

que por la empresa Juan González Alés, desaparecida en el momento actual, haya sido hecha efectiva la multa de 25.000 pesetas, que le fué impuesta por esta Delegación Provincial de Trabajo con fecha 12 de mayo de 1971, se le requiere para el pago de la misma en esta Delegación en el plazo de OCHO días hábiles, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haberla satisfecho, se cursará la certificación oportuna a la Magistratura de Trabajo para que la haga efectiva por la vía de apremio y con las costas a cargo de dicha empresa.

Ceuta a 8 de Junio de 1971.

El Delegado de Trabajo,

Fdo: Juan José Izarra del Corral.

346

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 223 de 1971 sobre hurto contra Ahmed Bugalin Abselam Bakiui, de 19 años, hijo de Bugalin y de Aziza, soltero, natural y vecino de Tetuán, domiciliado en Barriada de Mesala, sin número, marinero, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 1 de Junio de 1971.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas

El Secretario,
Enrique Ugedo.

347

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 223 de 1971 sobre hurto, contra Ahmed Bugalin Abselam Bakiui, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectiva-

mente ascienden a sesenta y doscientas pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 1 de Junio de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

348

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 162 de 1971 sobre hurto contra Mohamed Kaddour Mohamed, nacido en Kansa Oulad, Casablanca, hijo de Kaddour y Aicha, de 33 años y Moktar Abdelkader Larbi, carpintero, casado, natural de Oulet Diane, Casablanca, hijo de Abdelkader y Fatma, domiciliado en Oulet Rue Dos Maison 29 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 1 de Junio de 1971.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

349

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 162 de 1971 sobre hurto, contra Mohamed Kaddour Mohamed y Moktar Abdelkader Larbi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y dos y doscientas cincuenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 1 de Junio de 1971.

El Secretario.

Enrique Ugedo.

350

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 247 de 1971 sobre hurto contra Mohamed Al-lal Larosi, hijo de Al-lal y de Aicha, natural y vecino de Tetuán, de 29 años, casado, sin profesión y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 1 de Junio de 1971.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

351

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 247 de 1971 sobre hurto, contra Mohamed Al-lal Larosi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y nueve y doscientas pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 1 de Junio de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

352

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 249 de 1971 sobre hurto contra Hadduch Mohamed Sararak, natural y vecina de Tetuán, de 20 años, hija de Mohamed y Rahma, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo de-

recha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibida de ser declarada Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 1 de Junio de 1971.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo

353

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 248 de 1971 sobre hurto, contra Haddu Mohamed Sararak, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y nueve y ciento cincuenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 1 de Junio de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

354

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 350 de 1971, sobre hurto ha mandado citar a Ahmed Dris Hammu, y Abselam Mohamed Ifesi, para que el próximo día veintiuno del actual a las doce horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a uno de Junio de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo

355

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de

faltas número 285 de 1971, sobre hurto ha mandado citar a Tuhami Mohamed Ahmed, de 19 años, soltero, ambulante, domiciliado en Castillejos, para que el próximo día veintiuno del actual junio a las doce horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a uno de junio de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

356

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 258 de 1971 sobre lesiones contra Mohamed Nassar Bachir, de 22 años, soltero, sin profesión, hijo de Nassar y de Bajducha, natural de Mehidi, Argelia, y Ali Bouxma, Jansus, de 22 años, natural de Burdeos, Francia, hijo de Bauxma y Sohora, chapista, soltero, vecino de Argelia, Routal, calle Aryiman, s. n. y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se citan, llaman y emplazan, para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a cuatro de junio de mil novecientos setenta y uno.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

357

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 258 de 1971 sobre lesiones, contra Mohamed Nassar Rachir y Ali Bouxma Jansus, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas

Judiciales que respectivamente ascienden a sesenta y doscientas veinticinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 4 de junio de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

358

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 262 de 1971, sobre hurto ha mandado citar a Mohamed Aomar Abdel-lah, de 18 años, soltero, sin profesión, hijo de Aomar y de Fatma, natural y vecino de Mekinez, domiciliado en calle Slama número 32, para que el próximo día veintiuno del actual junio a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 4 Junio de de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

359

Cédula de Notificación

En juicio civil de cognición que se tramita en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«En Ceuta a veintiseis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Víctor Barra-china Torán, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de proceso civil de cognición seguido entre partes; de la una, como demandante, don José Pérez Martín, mayor de edad, casado, de esta vecindad, representado y dirigido en autos por el Letrado don José Manuel Moro Montero, y de otra, como demandados don León Benasayag Coriat, don León y don Abraham Coriat Coriat, herederos de D.^a Mery Coriat Abecasis y personas ignoradas a quienes pueda perjudicar lo que el actor insta, para declaración de

dominio de finca urbana y cuantía de treinta mil pesetas y.— FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don José Pérez Martín, debo declarar y declaro que el mismo adquirió a don León Benasayag Coriat, don León y Abraham Coriat Coriat y doña Mery Coriat Abecasis el pleno dominio de la casa dedicada a vivienda, calle Cortadura del Valle núm. 22 de policía, antes cinco, inscrita al tomo 35, folio 184 vuelto, 185 y vuelta, finca 538 quintuplicado, y consecuentemente dispongo la oportuna segregación inscripción como finca independiente de dicha vivienda a nombre del actor en el Registro de la Propiedad de este Partido, así como la cancelación de los anteriores asientos contradictorios que en el Registro de la Propiedad constaren, é impongo a los demandados las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—V. Barrachina.—Rubricado.

La anterior sentencia se publicó en su día.

Y para notificar a los demandados rebeldes, firmo en Ceuta a 17 Mayo 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

360

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

SUBASTA

Se anuncia subasta para adjudicar los trabajos de instalación de alumbrado extraordinario en algunas calles de la ciudad, con motivo de los próximos festejos de agosto.

Tipo de licitación: 140.000 pesetas.

Plazo de ejecución: hasta las 22 horas del día 23 de julio próximo.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan diez hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Ciudad.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 2.800 ptas., reintegrada con 58 ptas. de sello municipal y 25 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Certificación única al final del desmontaje de los trabajos.

Indispensable documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe núm. 9.353 (Boletín Oficial del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D, mayor de edad, vecino de..... con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a, con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).

(Fecha y Firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta, 9 de Junio de 1971.

El Alcalde,

José Zurrón Rodríguez.

361

SUBASTA

Se anuncia subasta para adjudicar los trabajos de instalación del alumbrado extraordinario en el Real de la Feria con motivo de los Festejos del próximo mes de agosto.

Tipo de licitación: 160.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta las 22 horas del próximo día 23 del actual.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan diez hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la ciudad.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 3.200 pesetas, reintegrada

con 66 pesetas de sello municipal y 25 pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Certificación única al final del desmontaje de los trabajos.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe núm. 9.353 (B. O. del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compro-

mete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número)....

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta, 9 de Junio de 1971.

El Alcalde,
José Zurrón Rodríguez.

362

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 3 del actual, el Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas de esta ciudad para el presente ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 698 de la Ley de Régimen Local, se expone al público con sus anexos, por el tiempo de quince días a efectos de reclamaciones a que hace referencia el art. 683 y por las causas relacionadas con el núm. 3 del 696, ambos de dicho texto legal.

Ceuta, 9 de Junio de 1971.

José Zurrón Rodríguez.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6 %
Ahorro BURSATIL al	5 %
Imposiciones a Un año	5 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	4'50 %
Imposiciones a TRES MESES	3'50 %
Libretas Ordinarias	2'50 %
Libretas Escolares	2'50 %
CUENTAS CORRIENTES	0'50 %

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

1910

El Ayuntamiento de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 15 de Mayo de 1910, publica el siguiente bando:

Se publica el siguiente bando:

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....

.....